



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N°02 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°008 DE 2016.

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) CALDERA NUEVA NO REMANUFACTURADA, OPTIMIZACIÓN DE EQUIPOS, ESPACIOS FÍSICOS E INSTALACIONES E INTEGRACIÓN DE LAS CALDERAS DE VAPOR EXISTENTES A LOS SISTEMAS DE CONTROL DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución 0356 del 05 de Marzo de 2013, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ACOMAQ INGENIERIA

OBSERVACIÓN No. 1

En el tipo de Riesgo Económico, aclarar hasta cuando se tendrá en cuenta la variación del 20% del dólar, es decir se va a tener en cuenta desde la adjudicación hasta el primer corte o pago, o desde la adjudicación hasta la liquidación del contrato.

Rta:

El Comité Económico - Financiero Estructurador
se permite informar que la variación en la TRM
se tendrá en cuenta desde el momento de la
adjudicación hasta la terminación del contrato.

OBSERVACIÓN No. 2

1. En cuanto al equipo de trabajo, solicitamos a la entidad considerar que El Director de proyecto pueda ser un profesional de Ing. Industrial, o que No sea obligatorio la especialización en Control Ambiental, sino que adicional a los profesionales solicitados, se incluya un SISOMA de tal manera que se cuente con la cobertura de seguridad Industrial y Ambiental en todas las etapas de ejecución del proyecto.

RESPUESTA No. 2.

El comité técnico estructurador se permite informar que acepta parcialmente su solicitud al incluir el profesional adicional SISOMA (Es un profesional seguridad industrial salud ocupacional medio ambiental) con su respectiva tarjeta profesional que soporte su experiencia. Por lo cual deberá anexar su hoja de vida donde deberá certificar mínimo dos años de experiencia.

OBSERVACIÓN No. 3

2 Solicitamos que se permita que las calderas tengan además del sello ASME (americana), su equivalente europeo.

RESPUESTA No. 3

El comité técnico estructurador se permite informar que se acepta la solicitud de que la caldera puede poseer el sello europeo equivalente al sello ASME o la norma equivalente europeo que reúna las mismas condiciones técnicas exigidas en la norma americana

OBSERVACIÓN No. 4.

3. 11.3.1. Teniendo en cuenta que el producto es de fabricación europea o americana, no es necesario realizar pruebas en nuestra sede en Bogotá.

RESPUESTA No. 4

El comité técnico estructurador no acepta la solicitud realizada, debido a que los equipos a recibir antes de ser instalado se les debe realizar pruebas o protocolos necesarios para corroborar que cumplen con las condiciones mínimas exigidas, antes que sean instalados en el hospital militar central con el fin de autorizar o no la instalación en esta entidad.


Yolima González Soler
Estructurador Económico - Financiero


C.C. Richard Palacios Palacios
Estructurador Técnico


S.J. Luis Carlos Benedetti
Estructurador Técnico


Abog. Jimmy Humberto Reyes Mozo
Estructurador Jurídico